

«4+72»



ACUERDO No. 03-2024

" Por el cual se autoriza comprometer Vigencias Futuras en el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2025 y modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Postales Nacionales S.A.S. para la Vigencia Fiscal de 2024"

LA JUNTA DIRECTIVA DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo trigésimo cuarto, numeral segundo de los estatutos sociales y

CONSIDERANDO:

Que, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del tipo de las sociedades por acciones simplificadas, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado. En este sentido está llamada a ser autosostenible y competir en el mercado en igualdad de condiciones.

Que en acatamiento de lo señalado en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, por tratarse de una sociedad pública en la que el Estado posee más del 90% de su capital social, Servicios Postales Nacionales S.A.S. está sometida al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado, y en tal sentido, le resultan aplicables las disposiciones previstas en los artículos 2.8.3.1. y siguientes del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, correspondientes a las disposiciones aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en materia presupuestal, en el que se compiló el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado dedicadas a actividades no financieras, referentes a la preparación, aprobación y/o modificación de su presupuesto anual.

Que de conformidad con el artículo 73 de la Ley 2342 de 2023, en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto,



«4+72»



TIC

de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

Que de conformidad con el artículo 2.8.3.1.10. del Decreto 1068 de 2015 compilatorio del artículo 19 del Decreto 115 de 1996, la Junta Directiva en su sesión ordinaria No. 216 del 29 de enero de 2024, refrendó la Resolución No. 001 del 02 de enero 2024 emanada de la Presidencia de Servicios Postales Nacionales S.A.S., donde se desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad, para la Vigencia Fiscal del año 2024.

Que la Junta Directiva en su sesión ordinaria No. 219 del 14 de mayo de 2024, autorizó la asunción de compromisos que afectan el presupuesto de gastos de funcionamiento de vigencias futuras para la vigencia 2025 por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$67.963.280).

Que de conformidad con el artículo 2o. de la Resolución 03 de 2004 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", se delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiados con ingresos propios, hasta por un 30% de la apropiación correspondiente a los Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten. Para efectos del cálculo se deben descontar las transferencias.

Que de conformidad con el artículo 3o. de la Resolución 03 de 2004 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", se delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiados con ingresos propios hasta por un 35% de la apropiación correspondiente a los Gastos de Operación Comercial de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

Que de conformidad con el artículo 4o. de la Resolución 03 de 2004 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", se delegó en las Juntas o Consejos Directivos, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con ingresos propios hasta por un 20% de la apropiación correspondiente a los gastos de inversión de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.



Que de conformidad con el artículo 5o. de la Resolución 03 de 2004 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", y para los efectos de los artículos 2, 3 y 4 de la mencionada Resolución, las autorizaciones impartidas por las Juntas Directivas, deberán cumplir entre otros, con los siguientes requisitos:

No podrán superar el respectivo período de Gobierno; que como mínimo, cada uno de los compromisos que se adquiera, deberá contar con una apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; y deberán contar con la justificación económica que demuestre la conveniencia y/o beneficios financieros de las solicitudes que se presenten.

Que acorde con lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución No. 03 de 2004 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", el valor máximo de Vigencias Futuras que puede autorizar la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A.S. es:

Concepto	Presupuesto Aprobado 2024	Límite Res. No. 03/2004	Valor Máximo Para Autorizar	V.F. Autorizada Mayo 2024 Acuerdo 002	Saldo de Valor Máximo Para Autorizar
Gastos de Funcionamiento Neto de Transferencias	37.714	30%	11.314	-68	11.246
Gastos de Operación Comercial	377.490	35%	132.122	0	132
Inversión	2.914	20%	583	0	583

Cifras en Millones de Pesos

Que Servicios Postales Nacionales S.A.S, previo estudio y análisis de las necesidades de gastos de operación comercial, requiere:

- Contratar el servicio de arrendamiento de **34 locales comerciales (puntos de venta)** para garantizar la cobertura exigida como operador postal a nivel nacional, según resolución 6128 del 2020 de la CRC. El periodo de contratación se estima entre el mes de octubre de 2024 hasta el mes de abril de 2025, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$891.294.386), suma que será cubierta con gastos de operación comercial, así: la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$318.185.895) con cargo a la apropiación del presupuesto de la vigencia actual (año 2024) y la suma QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$573.108.491) con cargo a vigencia futura del año 2025.
- Contratar el servicio de arrendamiento de **33 puntos operativos** para garantizar la cobertura exigida como operador postal a nivel nacional, según resolución 6128 del 2020 de la CRC. El periodo de contratación se estima entre el mes de octubre de 2024 hasta el mes de marzo de 2025, por valor de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES

«4+72»



SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$930.664.855), suma que será cubierta con gastos de operación comercial, así: la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TREINTA PESOS M/CTE. (\$372.808.030) con cargo a la apropiación del presupuesto de la vigencia actual (año 2024) y la suma QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$557.856.825) con cargo a vigencia futura del año 2025.

- Contratar el servicio global de Datacenter, hosting, nube, telecomunicaciones, conectividad, seguridad y demás servicios ti; a través de un aliado estratégico que brinde a la entidad un servicio integral y de alta disponibilidad de manera centralizada que permita la operación a nivel nacional de las diferentes sedes y aplicaciones que maneja la entidad. El periodo de contratación se estima entre el mes de noviembre de 2024 hasta el mes de enero de 2025, por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$954.000.000), suma que será cubierta con gastos de operación comercial, así: la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$635.000.000) con cargo a la apropiación del presupuesto de la vigencia actual (año 2024) y la suma TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$319.000.000) con cargo a vigencia futura del año 2025.
- Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas y con el apoyo de medios caninos y/u otro medio; para el personal interno y externo de la empresa, infraestructura, documentación, otros activos de valor y todos aquellos bienes que estén bajo la responsabilidad y en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A.S. El periodo de contratación se estima entre el mes de noviembre de 2024 hasta el mes de febrero de 2025, por valor de DOS MIL SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.072.000.000), suma que será cubierta con gastos de operación comercial, así: la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$986.000.000) con cargo a la apropiación del presupuesto de la vigencia actual (año 2024) y la suma MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.086.000.000) con cargo a vigencia futura del año 2025.
- Contratar el servicio de soporte y mantenimiento integral de la infraestructura tecnológica de seguridad electrónica que comprenden los sistemas de alarma (intrusión, emergencias, detección de incendios), sistemas de CCTV y sistemas de control de acceso de baja y media complejidad a nivel nacional y de la vigilancia electrónica para el personal interno y externo de la empresa, infraestructura, documentación, otros activos de valor y todos aquellos bienes que estén bajo la responsabilidad y en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A.S. El periodo de contratación se estima entre el mes de noviembre de 2024 hasta el mes de febrero de 2025, por valor de SETENTA Y



«4+72»



CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$74.000.000), suma que será cubierta con gastos de operación comercial, así: la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$34.000.000) con cargo a la apropiación del presupuesto de la vigencia actual (año 2024) y la suma CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000) con cargo a vigencia futura del año 2025.

Que la suma que se autoriza comprometer sobre la vigencia futura del año 2025 para gastos de operación comercial no supera el porcentaje de la apropiación establecidos en la Resolución No. 03 de mayo 18 de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", para efectos de la presente autorización de comprometer vigencias futuras.

Adicionalmente, se hace necesario modificar el presupuesto de ingresos y gastos de Servicios Postales Nacionales S.A.S. de acuerdo con lo siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

- Considerando, que en el mes de septiembre de 2024 ingresaron recursos un valor total de \$9.999.729.762 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como capital de trabajo para la empresa y teniendo en cuenta que los ingresos por Disposición de activos no financieros (Venta de inmuebles) no se ha materializado se modifica el presupuesto de ingresos así:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	AUMENTA	DISMINUYE
I212	Disposición de activos no financieros		9.999.729.762
I215	Capitalizaciones	9.999.729.762	
TOTAL		9.999.729.762	9.999.729.762

Lo anterior no implica una variación en el valor total del Presupuesto de Ingresos Aprobado.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

- Teniendo en cuenta que anualmente la Contraloría General de la República fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia, la empresa proyectó un presupuesto para la vigencia 2024 por valor de \$853.354.276 para este gasto, sin embargo estos recursos se comprometieron en enero de 2024 para el pago de la Tarifa Fiscal de la vigencia 2023, acorde a la resolución ORD-80117-005-2024 del 11 de enero de 2024 por lo que se hace necesario modificar el presupuesto de gastos con el fin de cumplir con la obligación de la vigencia 2024 así:

NOMBRE DEL RUBRO	AUMENTA	DISMINUYE
B. GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		813.582.137
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	813.582.137	
TOTAL	813.582.137	813.582.137



Que de conformidad con el artículo 30 del Acuerdo No. 07 del 31 de mayo de 2021, por medio del cual se adoptó el Reglamento Interno de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A., hoy S.A.S., los actos de la Junta Directiva se denominan Acuerdos y serán suscritos por el Presidente y el Secretario cualquiera que sea su modalidad de sesión.

Que la Junta Directiva en su sesión ordinaria No. 226 del 10 de octubre de 2024:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la asunción de compromisos que afectan el presupuesto de **gastos de operación comercial** de vigencias futuras para la vigencia 2025 por la suma de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$2.575.965.316)., financiados con recursos propios así:

CONCEPTO		CUPO APROBADO
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	2.575.965.316
B05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	2.575.965.316
B050102	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.575.965.316
B050102007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.130.965.316
B050102008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.445.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023, sin exceder el presupuesto aprobado, mediante el traslado de recursos por la suma de OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$813.582.137). financiados con recursos propios como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.298.910.794		1.298.910.794
INGRESOS CORRIENTES	373.858.346.453		373.858.346.453
RECURSOS DE CAPITAL	58.389.000.000		58.389.000.000
TOTALPRESUPUESTO DE INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	433.546.257.247	0	433.546.257.247

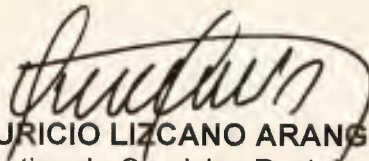
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	48.983.118.021	813.582.137	49.796.700.158
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	377.490.483.093	-813.582.137	376.676.900.956
SERVICIO DE LA DEUDA	4.158.413.885	0	4.158.413.885
INVERSIÓN	2.914.242.248	0	2.914.242.248
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	433.546.257.247	0	433.546.257.247

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá. D.C. a los 10 (diez) días del mes de octubre de 2024

PRESIDENTE



MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

SECRETARIO TÉCNICO



CARLOS ENRIQUE OSPINO BURGOS

Secretario General Servicios Postales Nacionales S.A.S.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACUERDO VIGENCIAS FUTURAS 2025 SPN y TRASLADO OCTUBRE 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241021-160546-6afd90-77873172

Creación: 2024-10-21 16:05:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-21 16:12:31



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co
Ministro

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
ACUERDO VIGENCIAS FUTURAS 2025 SPN y TRASLADO OCTUBRE 2024 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20241021-160546-6afd90-77873172 Estado: Finalizado		Creación: 2024-10-21 16:05:46 Finalización: 2024-10-21 16:12:31	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-10-21 16:05:50 Lec.: 2024-10-21 16:12:28 Res.: 2024-10-21 16:12:31 IP Res.: 190.71.137.3